MASTERMERCANTIL S. A.

26

Guayaquil, Agosto 15 de 2000

84287

REF: 11.252/M/99

REEM: 21.982/M/2000

Señora
LILIANA ALEXANDRA MURILLO MACIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MASTERMERCANTIL S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con el artìculo Dècimo Septimo del estatuto social de la compañìa usted ejercerà la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañìa individualmente. Usted reemplaza en el cargo a FRANKLIN JAVIER CEVALLOS ARTEAGA, segùn nombramiento inscrito el 13 de abril de 2000.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 21 de Diciembre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de febrero de 1999.

Muy atentamente,

DIEGO RENE ERAZO ALMEIDA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **MASTERMERCANTIL S.A.,** para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #171019637 7.- Fecha Ut Supra.-

LILIANA ALEXANDRA MURILLO MACIAS
GERENTE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente de la compañía Postermercantil S.A. a favor de Liliana Alexandra Murillo Macías folio(s) 73.875 Registro Mercantil No. 20.580 Repertorio No. 26.088.

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, Octubre 26 del 2000.

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Se tomó nota de este Nombramiento a folio 21.982 del Registro Mercantil de 2000 al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, Octubre 26 del 2000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- *Este Registro solamente da* fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.